



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”



**A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE FINANZAS
P R E S E N T E S.-**

Por acuerdo del Diputado Antonio Nerio Maltos, Coordinador de la Comisión de Finanzas, se le convoca a una reunión de trabajo que se celebrará el miércoles 1 de julio del año 2015.

Los trabajos de la Comisión iniciarán al término de la Primera Sesión de la Segunda Diputación Permanente que se realizará en la misma fecha, y se llevará a cabo en la Sala de Reuniones que se encuentra en la segunda planta del Palacio Legislativo “Venustiano Carranza”, para tratar lo relativo al análisis de asuntos en cartera.

ATENTAMENTE.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE JUNIO DE 2015.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO
"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



COMISION DE FINANZAS

1 DE JULIO DE 2015, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN
SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO

- FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
- ANÁLISIS DE ASUNTOS EN CARTERA.
- CLAUSURA DE LA COMISIÓN.

VALIDACIONES

1.- **ACUÑA** Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito a favor del "INDAABIN" (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales), un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 1,271.701 M2., ubicada en la calle Bravo, entre las calles Miguel Hidalgo y Francisco I. Madero en la Colonia Centro de esa ciudad, con objeto de que dicho bien sea incorporado al predio general que el SAT utilizará para edificar el nuevo puerto de entrada a este municipio, el cual fue desincorporado con Decreto número 42 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de abril de 2015.(Exp.27/15)

2.- **TORREÓN** Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 5,022.18 M2., identificado como lote 1 de la manzana 5 ubicado en el fraccionamiento "Loma Real II", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaria de Educación, con objeto de llevar a cabo la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria, el cual se desincorporó con Decreto número 14 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 17 de abril de 2015. (Exp. 684/14)

3.- **TORREÓN** Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 5,030.35 M2., identificado como lote 1 de la manzana 62, ubicado en el fraccionamiento "Loma Real", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaria de Educación, con objeto de llevar a cabo la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria, el cual se desincorporó con Decreto número 13 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 17 de abril de 2015.

4.- **TORREÓN** Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso, un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 94.97 M2., ubicado en la calle Xóchitl del fraccionamiento "Nuevo Trazo", hoy colonia Carolinas de esa ciudad, a favor del C. **Salomón Gerardo Castro Enríquez**, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó con Decreto número 29 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de abril de 2015. (Exp.682/14)

5.- **TORREÓN** Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso una superficie de 1,600.00 M2., identificado como tramo de vialidad en desuso colindante con las manzanas 4 y 13 del "Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles", a favor de los C.C. Javier, Luz María, Gabriela y Rosa Elena de apellidos Garza Dávila, con objeto de la ampliación de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó con Decreto número 28 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de abril de 2015.(Exp. 339/13)



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO
"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



COMISION DE FINANZAS

VALIDACIONES PARA CERTTURC

6.- **JUÁREZ** Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el cabildo de dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, una superficie de 121-26-14.92 hectáreas que conforman asentamiento humano irregular denominado "**Villa de Juárez sector 1 y 2**", a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de la escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 254 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 21 de mayo de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia. Decretos anteriores de validación: # 141 del 2 de enero de 2007, # 173 del 16 de marzo de 2004 y #70 del 26 de septiembre de 2000.

7.- **ZARAGOZA** Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 10-49-73.77 M2., sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "**Nuevo Repueblo**", a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 366 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de noviembre de 2007, quedo sin vigencia. Decretos anteriores: (ETG) # 338 del 21 de agosto de 2007.

8.- **ACUÑA** Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 22-64-24.414 hectáreas, ubicado en la colonia "**Burócratas Municipales**" de dicha ciudad, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 283 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013, quedo sin vigencia. Decretos anteriores de validación: # 20 del 12 de mayo de 2006,

9.- **ACUÑA** Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 8-63-60-79 hectáreas, ubicado en la colonia "**Tierra y Esperanza**" de dicha ciudad, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 285 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013, quedo sin vigencia. De un total de 209 lotes, han escriturado 159 y faltan solo 50 lotes. Esto en el decreto anterior. Decretos anteriores de validación: #19 del 12 de mayo de 2006.

10.- **SABINAS** Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 22,000.00 M2., ubicado en la colonia "**Jorge B. Cuellar**" de dicha ciudad, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 75 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2012, quedo sin vigencia. Decretos anteriores de validación: # 78 del 17 de octubre de 2006.

11.- **SABINAS** Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 154,172.57 M2., en el que se encuentra ubicado el asentamiento humano irregular denominado "**Callejón del Carmen**" de dicha ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 225 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013, quedo sin vigencia.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO
"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



COMISION DE FINANZAS

Decretos anteriores de validación: # 142 del 2 de enero de 2007 y #394 del 10 de mayo de 2005.

12.- SABINAS Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 M2., en el que se encuentran construidas las viviendas ubicadas en el fraccionamiento "El Mimbres" de dicha ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 241 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de mayo de 2010, quedo sin vigencia.

Decretos anteriores de validación: # 474 del 4 de marzo de 2008, y ETG #322 del 31 de julio de 2007.

13.- PROGRESO Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 242-30-69.63 hectáreas, que conforman la cabecera municipal, actualmente conocido como asentamiento humano irregular denominado "Villa de Progreso I y II", así como los lotes de terreno con una superficie de 170-97-01.68 hectáreas, que conforman la "Congregación de San José de Aura", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 350, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de diciembre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Decretos anteriores de validación: # 33 del 20 de junio de 2006 y ETG #174 del 16 de marzo de 2004.

De un total de 469 lotes, se han escriturado 133 y faltan 336 lotes por escriturar.

14.- PROGRESO Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno rústico con una superficie de 51-39-47 hectáreas, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Minas La Luz", así como un lote de terreno rústico con una superficie de 2-16-44 hectáreas, ubicado en San José de Aura, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Obrera" en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 255, publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de mayo de 2013, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

COMISION DE FINANZAS



1 DE JULIO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN
SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA.

LISTA DE ASISTENCIA

Dip. Antonio Nerio Maltos
Coordinador

Dip. Javier Díaz González
Secretario

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Martha Carolina Morales Iribarren

Dip. Luisa Ivone Gallegos Martínez

Dip. Yolanda Olga Acuña Contreras

Dip. Javier de Jesús Rodríguez Mendoza



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

COMISION DE FINANZAS

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2015.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, al término de la sesión, el día 1 de julio de 2015, la Comisión de Finanzas, celebró una reunión de trabajo en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, con la asistencia de los siguientes integrantes: Dip. Antonio Nerio Maltos (Coordinador de la Comisión de Finanzas), Dip. Javier Díaz González, (Secretario) Dip. Verónica Martínez García, Dip. Martha Carolina Morales Iribarren, Dip. Yolanda Olga Acuña Contreras, Dip. Luisa Ivone Gallegos Martínez y el Dip. Javier de Jesús Rodríguez Mendoza.

Al confirmarse que había quórum legal para la celebración de esta reunión, a continuación se dio inicio al desarrollo de la misma, conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de la reunión, que consta de: Catorce validaciones.

Después de haberse dado a conocer, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la reunión, fue sometido a consideración y votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

1.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Acuña, donde se autorizó enajenar a título gratuito a favor del "INDAABIN" (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales), un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 1,271.701 M2., ubicada en la calle Bravo, entre las calles Miguel Hidalgo y Francisco I. Madero en la Colonia Centro de esa ciudad, con objeto de que dicho bien sea incorporado al predio general que el SAT utilizará para edificar el nuevo puerto de entrada a este municipio, el cual fue desincorporado con Decreto número 42 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de abril de 2015.

2.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Torreón, donde se autorizó enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 5,022.18 M2., identificado como lote 1 de la manzana 5 ubicado en el fraccionamiento "Loma Real II", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaria de Educación, con objeto de llevar a cabo la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria, el cual se desincorporó con Decreto número 14 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 17 de abril de 2015. (Exp. 684/14)

3.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

COMISION DE FINANZAS

Municipio de Torreón, donde se autorizó enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 5,030.35 M2., identificado como lote 1 de la manzana 62, ubicado en el fraccionamiento "Loma Real", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinada a la Secretaría de Educación, con objeto de llevar a cabo la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria, el cual se desincorporó con Decreto número 13 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 17 de abril de 2015.

4.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Torreón, donde se autorizó enajenar a título oneroso, un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 94.97 M2., ubicado en la calle Xóchitl del fraccionamiento "Nuevo Trazo", hoy colonia Carolinas de esa ciudad, a favor del **C. Salomón Gerardo Castro Enríquez**, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó con Decreto número 29 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de abril de 2015.

5.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Torreón, donde se autorizó enajenar a título oneroso una superficie de 1,600.00 M2., identificado como tramo de vialidad en desuso colindante con las manzanas 4 y 13 del "Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles", a favor de los C.C. Javier, Luz María, Gabriela y Rosa Elena de apellidos Garza Dávila, con objeto de la ampliación de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó con Decreto número 28 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de abril de 2015.

6.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Juárez, donde se autorizó enajenar a título gratuito, una superficie de 121-26-14.92 hectáreas que conforman asentamiento humano irregular denominado "Villa de Juárez sector 1 y 2", a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de la escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 254 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 21 de mayo de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

7.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Zaragoza, donde se autorizó enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 10-49-73.77 M2., sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Nuevo Repueblo", a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 366 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de noviembre de 2007, quedo sin vigencia.

8.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Acuña, donde se autorizó enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

COMISION DE FINANZAS

de 22-64-24.414 hectáreas, ubicado en la colonia "**Burócratas Municipales**" de dicha ciudad, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 283 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013, quedo sin vigencia.

9.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Acuña, donde se autorizó enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 8-63-60-79 hectáreas, ubicado en la colonia "**Tierra y Esperanza**" de dicha ciudad, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 285 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013, quedo sin vigencia. De un total de 209 lotes, han escriturado 159 y faltan solo 50 lotes. Esto en el decreto anterior.

10.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Sabinas, donde se autorizó enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 22,000.00 M2., ubicado en la colonia "**Jorge B. Cuellar**" de dicha ciudad, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 75 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2012, quedo sin vigencia.

11.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Sabinas, donde se autorizó enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 154,172.57 M2., en el que se encuentra ubicado el asentamiento humano irregular denominado "**Callejón del Carmen**" de dicha ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 225 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013, quedo sin vigencia.

12.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Sabinas, donde se autorizó enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 M2., en el que se encuentran construidas las viviendas ubicadas en el fraccionamiento "**El Mimbres**" de dicha ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 241 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de mayo de 2010, quedo sin vigencia.

13.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Progreso, donde se autorizó enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 242-30-69.63 hectáreas, que conforman la cabecera municipal, actualmente conocido como asentamiento humano irregular denominado "Villa de Progreso I y II", así como los lotes de terreno con una superficie de 170-97-01.68 hectáreas, que conforman la "Congregación de San José de Aura", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"


COMISION DE FINANZAS

el decreto número 350, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de diciembre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

14.- Se aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en relación una Iniciativa de Decreto planteada por el Municipio de Progreso, donde se autorizó enajenar a título gratuito los lotes de terreno rústico con una superficie de 51-39-47 hectáreas, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Minas La Luz", así como un lote de terreno rústico con una superficie de 2-16-44 hectáreas, ubicado en San José de Aura, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Obrera" en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 255, publicado en el Periódico Oficial de fecha 3 de mayo de 2013, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Al no haber más asuntos a tratar, siendo las 16:30 horas del día inicialmente señalado, se dio por concluida esta reunión.

SALTILLO, COAHUILA, A 1 DE JULIO DE 2015.
POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LX LEGISLATURA.


Dip. Antonio Merio Maltos
Coordinador


Dip. Javier Díaz González
Secretario


Dip. Verónica Martínez García


Dip. Martha Carolina Morales Tribarren


Dip. Luisa Ivone Gallegos Martínez


Dip. Yolanda Olga Acuña Contreras


Dip. Javier de Jesús Rodríguez Mendoza

Estas firmas pertenecen a la Minuta de la Reunión de la Comisión de Finanzas de la LX Legislatura del Congreso del Estado, realizada el 1 de julio de 2015.